

Morelia, Mich., a 22 de octubre de 2024

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

## AL PERSONAL ACTIVO Y PENSIONADO

### Asunto: Vacunación contra el Virus de la Influenza.

Derivado de los programas de medicina preventiva establecidos en los Reglamentos de Servicios de Salud vigentes, y preocupados por la salud y el bienestar de nuestro personal y sus derechohabientes, nos permitimos informarles lo siguiente:

- La Secretaría de Salud, estará aplicando la vacuna a nivel nacional de manera gratuita en los Centros de Salud, cuya inmunización estará enfocada a los niños de seis meses a 59 meses, mujeres embarazadas, adultos mayores, personal de salud y quienes viven con factores de riesgo de sufrir complicaciones en caso de contagio.
- Como parte de las campañas que se realizan cada año en la Institución para la aplicación de la vacuna de la Influenza por parte del IMSS y/o la Secretaría de Salud, se les informa que en este momento sólo se tiene confirmada la fecha para Oficina Central, la cual se realizará el próximo miércoles 30 de octubre del presente, conforme lo siguiente:
  - La Secretaría de Salud llevará a cabo la aplicación en un horario de 9 a 13:00 horas. Se estarán aplicando las siguientes vacunas:
    - Influenza.
    - COVID (Abdala).
    - Neumococo.
    - Tétanos.
  - En virtud de que el número de dosis es limitado, el evento concluirá en el horario referido o en cuanto se agoten las vacunas, lo que ocurra primero.

En caso de llevarse a cabo alguna otra campaña se les informará a través de correo electrónico enviado por la Subdirección de Recursos Humanos.

- Por último, se les informa que podrán aplicarse la vacuna de influenza acudiendo con cualquier prestador de Servicios de Salud de su preferencia, la cual se reembolsará conforme al arancel autorizado de \$548.00 por dosis.

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

- Para el caso de la vacuna de COVID, podrán aplicarse la vacuna acudiendo con cualquier prestador de Servicios de Salud de su preferencia, la cual se reembolsará conforme al arancel autorizado de \$1,306.00 por dosis.
- Para los dos casos anteriores, es importante destacar que para solicitar el reembolso el o la Titular deberá presentar el comprobante fiscal digital correspondiente emitido a su nombre, así como receta médica que indique el o los nombre(s) de los derechohabientes que recibieron la dosis.

El presente aviso deja sin efecto a los Avisos Administrativos 26/2023 y 33/2023.

**Atentamente**

**ROBERTO LAVALLEY VILLANUEVA**  
Director de Administración

S/Anexo  
Subdirección de Recursos Humanos